N° 126 -2016-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Lima, 30 SET. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-DV-PE, se delegó en la Secretaría General de DEVIDA las funciones en materia de recursos humanos, de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto, entre otros, a encargaturas de funciones, y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal de DEVIDA adscrito al Régimen Laboral de la Actividad Privada y al Régimen Laboral de la Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, cuyo Anexo forma parte integrante de aquella; siendo que en su acápite IX considera el cargo de confianza de Coordinador Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial; con Código N° 12080003;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 032-2016-DV-SG, del 03 de marzo de 2016, se efectuó encargo de funciones a la servidora del Régimen Laboral de la Actividad Privada, Jefa de Oficina Zonal de la Oficina Zonal de Tingo María, **VIOLETA LEYVA ESTELA**; en el cargo de confianza de Coordinadora Territorial de la Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial, con Código N° 12080003; en adición a sus funciones;

Que, conforme a la delegación de facultades en materia de recursos humanos dispuesta por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-DV-PE; resulta necesario dar por concluido el encargo de funciones de Coordinadora Territorial de la Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial, con Código N° 12080003; a la servidora del Régimen Laboral de la Actividad Privada, Jefa de Oficina Zonal de la Oficina Zonal de Tingo María, Violeta Leyva Estela;

Que, al establecerse disposiciones sobre la organización de la Entidad por medio de la presente Resolución, corresponde su publicación en el portal de internet de DEVIDA,

DEVIDA V°B° Secretaría General Y. MARTÍNEZ

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica V. SALAS

de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada con Ley N° 27806, modificado con Ley N° 27927;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada con Ley N° 27927; la Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el Reglamento de Organización de Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas dispuesta por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-DV-PE.

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica
V. SALAS

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones a la servidora del Régimen Laboral de la Actividad Privada, Jefa de Oficina Zonal de la Oficina Zonal de Tingo María, **VIOLETA LEYVA ESTELA**; en el cargo de confianza de Coordinadora Territorial de la Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial, con Código N° 12080003, conforme a la clasificación establecida en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad aprobado por Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM.

Artículo 2°.- DISPONER que la servidora VIOLETA LEYVA ESTELA efectúe la entrega de cargo correspondiente, al Director de Articulación Territorial o a quien este último designe.

Artículo 4°.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a la servidora aquí señalada, a la Dirección de Articulación Territorial y a la Oficina General de Administración para los fines correspondientes; así como al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda a **PUBLICAR** el presente acto resolutivo en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
YALILE MARTINEZ BELTRAN
Secretaria General